



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## II LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

8 de febrero de 1986

Núm. 326 (c bis)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 163)

### PROYECTO DE LEY

**Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

## INFORME DE LA PONENCIA

(CORRECCION DE ERRORES)

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado una errata en la publicación del Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, sobre el proyecto de Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (publicado en el «B. O. C. G.», Senado, Serie II, núm. 326 (c), de fecha 7 de febrero de 1986), en relación con la Disposición transitoria primera I, se inserta a continuación el texto debidamente corregido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 8 de febrero de 1986.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

### DISPOSICION TRANSITORIA

#### Primera

«1. En el Cuerpo Nacional de Policía se integrarán los funcionarios de los Cuerpos Superiores de Policía y de Policía Nacional, que quedan extinguidos.

La integración en las escalas previstas en el artículo 17 de esta Ley se realizará en la forma siguiente:

En la Escala Superior:

— Primera categoría: Comisarios Principales, Coroneles y el número de Comisarios y Tenientes Coroneles que reglamentariamente se determine de acuerdo con la Disposición adicional tercera I.

— Segunda categoría: Comisarios, Tenientes Coroneles y Comandantes.

En la Escala Ejecutiva:

— Primera categoría: Subcomisarios, Capitanes e Inspectores de Primera.

— Segunda categoría: Tenientes e Inspectores de Segunda y Tercera.

En la Escala de Subinspección:

— Suboficiales.

En la Escala Básica:

— Primera categoría: Cabos.

— Segunda categoría: Policías Nacionales.»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961